Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **SUCESIÓN**
RADICACIÓN: **110013110023-2017-01487-00**
CUADERNO: **1 - FÍSICO**

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

RECONOCER personería para actuar al Dr. ÁLVARO E. CORREA NÚÑEZ, como apoderado de la heredera **ELIZABETH VACCA MORENO** en los términos y para los fines del poder conferido

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado al Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA.

De otra parte, revisado el proveído de fecha 29 de octubre hogaño, visible a fol. 991 del expediente físico, se observa que el mismo no fue suscrito por el titular del Juzgado, por lo que se procede a convalidar el mismo con la presente actuación, manteniendo la fecha allí fijada para la audiencia de inventarios y avalúos.

Frente a la solicitud obrante a folio 102 del expediente físico, no se accede a lo solicitado, en razón a que no se dan los requisitos del artículo 500 del C. G. del P., de otra parte, se exhorta al memorialista para que, cualquier petición sea presentada a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **112**

HOY: **03 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP